



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El presente proyecto pone de manifiesto el trabajo a lo largo del tiempo de las escuelas técnicas en nuestro país y por ende en nuestra provincia. El espíritu desarrollista que le imprimieron quienes lo pensaron y ejecutaron en las primeras escuelas industriales, de Arte y Oficio. A pesar de altos y bajos, la Educación técnica se ha mantenido de pie y resurge con la Ley n° 26.058, en el año 2005.

Cabe destacar que la Educación Técnica Profesional promueve la cultura del trabajo y la producción para el desarrollo y crecimiento socio-productivo, de innovación tecnológica, creando conciencia sobre el pleno ejercicio de los derechos laborales.

El ordenamiento impulsa a las instituciones a formar técnicos que puedan desempeñarse como actores activos en procesos productivos en pequeñas y medianas empresas, pero también como emprendedores, con sentido crítico y responsabilidad ciudadana para ser verdaderos agentes de cambio y desarrollo, siempre apostando a la calidad de vida, vivenciando al asociativismo como una posibilidad de enriquecimiento el pensamiento colectivo, respetando la pertinencia del medio y promoviendo el desarrollo de la zona local, regional y nacional.

La Educación Técnico Profesional actual significa llevar adelante una política de estado educativa, en este caso para la especialidad mecánica si pensamos que dicho marco contempla líneas de acción para el equipamiento, insumo, capacitación, infraestructura, seguridad, institucionalización jurisdiccional, para el crecimiento lógico a partir de la demanda social de la comunidad educativa local.

Por lo tanto la existencia de la Especialidad Mecánica nutre de técnicos a la industria local de la metalmecánica, del petróleo, frigoríficas, automotriz etc.

A partir de la sanción de la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058 la formación Profesional es regulada y ordenada en el territorio nacional. En concordancia con la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Resolución N° 13 del Consejo Federal de Educación y la Ley Orgánica de Educación F n°4819 de nuestra provincia, esta trayectoria educativa ha sido partícipe de un proceso de crecimiento gradual y permanente a nivel nacional y provincial.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por ello, el Ministerio de Educación de Río Negro junto a la Dirección de Educación Técnica y Formación profesional emprende el proceso de homologación y actualización de planes de estudios y diseños curriculares de las trayectorias formativas de Formación Profesional asegurando la validez nacional de los certificados de la formación profesional vigente en la jurisdicción de Río Negro, con este marco normativo se otorga entidad tanto a las escuelas técnicas como a las de formación profesional, consignandolas como una modalidad dentro de la educación secundaria, de ahí su nombre Educación Técnica y formación profesional.

La educación técnico profesional introduce a los estudiantes en un recorrido de profesionalización a partir del acceso a una base de conocimientos y de habilidades profesionales que les permitirá: su inserción a áreas ocupacionales cuya complejidad exige haber adquirido una formación general, una cultura científico tecnológica de base a la par de una formación técnica específica de carácter profesional, permitiendo responder a demandas y necesidades del contexto socio productivo en el cual se desarrolle.

El perfil del egresado Técnico en mecánica será el de diseñar, proyectar y construir elementos, dispositivos equipos e instalaciones mecánicas de baja y mediana complejidad. Efectuar un proyecto en tiempo y forma con los requerimientos del proceso productivo. Programar y realizar el mantenimiento de sistemas de equipamiento mecánico. Operar elementos, dispositivos y equipamiento mecánico. Asesoramiento técnico entre otros.

Estos lineamientos han llevado al Centro de Educación Técnica N° 1, Especialidad Mecánica, a poner en marcha el Proyecto Construcción de Aerogenerador tipo savonius para Parque Temático de Universidad de Río Negro (UNRN) Sede Villa Regina, en el marco del concurso Banco Patagonia del área Responsabilidad Social.

El mismo intenta abordar problemáticas de diferentes ámbitos, desde la educación hasta el medio ambiente. Con este proyecto quedan demostrada las formas en que la escuela incursiona y actúa en las necesidades de la sociedad.

Por lo expuesto solicito a legisladoras y legisladores el acompañamiento a este proyecto de declaración, con el propósito de poner en relevancia el trabajo de jóvenes que se comprometen con la sociedad, reconociendo sus capacidades y saberes.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por ello;

Autoria: Nélida Norma Torres.

.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- Su satisfacción por el Proyecto Construcción de aerogenerador tipo Savonius para Parque Temático de la Universidad de Río Negro (UNRN) Sede Villa Regina, llevado a cabo por el Centro de Educación Técnica n° 1 Escuela Técnica Don Antonio Sanchez Platero de la ciudad de General Roca, que obtuvo el 1° Premio en el concurso Desafió Banco Patagonia 2022.

Artículo 2°.- De forma.